MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1682

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA N° 1 A LOS CONTRATOS S.G. MINISTRO N° 186/2016; 187/2016 Y 190/2016 SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y LOS SEÑORES DOLLY DUARTE DE ALVARENGA, AMADO ALVAREGA PORTILLO Y JUAN CARLOS ALVARENGA DUARTE, RESPECTIVAMENTE; PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLES PARA LA COMUNIDAD INDIGENA 20 DE JULIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACION Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL-FASE II-, CON FINANCIAMIENTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTAMO N° 2934/OC-PR Y N° 2935/BL-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Asunción, 30 **de setiembre de 2016**

VISTO: La nota UOC N° 6103/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la autorización de la Enmienda N° 1 a los Contratos S.G. Ministro N° 186/2016; 187/2016 Y 190/2016 suscrito entre el MOPC y los señores **Dolly Duarte de Alvarenga, Amado Alvarega Portillo y Juan Carlos Alvarenga Duarte**, respectivamente; para la adquisición de inmuebles para la Comunidad Indígena 20 de Julio, en el marco del Programa de Pavimentación de Corredores De Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial-Fase II-, con financiamiento de los Contratos de Préstamo N° 2934/OC-PR y N° 2935/BL-PR Banco Interamericano De Desarrollo (BID); y

CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la modificación al Contrato en los términos establecidos en la Enmienda N° 1, a fin de adecuar las condiciones del mismo, en atención a que las erogaciones emergentes serán financiados con recursos del Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial- Fase II Contratos de Préstamo N° 2934/OC-PR y N° 2935/BL-PR Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y considerando lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas

Que conforme al Dictamen D.A.J. N° 1658/2016 del 30 de setiembre de 2016 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado, corresponde la prosecución de los trámites;

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la Enmienda N° 1 a los Contratos S.G. Ministro N° 186/2016; 187/2016 Y 190/2016 suscrito entre el MOPC y los señores **Dolly Duarte De Alvarenga, Amado Alvarega Portillo y Juan Carlos Alvarenga Duarte**, respectivamente; para la adquisición de inmuebles para la Comunidad Indígena 20 de Julio, en el marco del Programa de Pavimentación de Corredores De Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial-Fase II-, con financiamiento de los Contratos de Préstamo N° 2934/OC-PR y N° 2935/BL-PR Banco Interamericano De Desarrollo (BID).

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1682

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA N° 1 A LOS CONTRATOS S.G. MINISTRO N° 186/2016; 187/2016 Y 190/2016 SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y LOS SEÑORES DOLLY DUARTE DE ALVARENGA, AMADO ALVAREGA PORTILLO Y JUAN CARLOS ALVARENGA DUARTE, RESPECTIVAMENTE; PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLES PARA LA COMUNIDAD INDIGENA 20 DE JULIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACION Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL-FASE II-, CON FINANCIAMIENTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTAMO N° 2934/OC-PR Y N° 2935/BL-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Art. 2°.- Las Enmiendas autorizadas en el Artículo precedente, no implican modificaciones de los Precios de los respectivos Contratos principales.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

RJC/pv.

Coordinación
Secretaría General - MOPC

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto